

MÉXICO

FUENTE

PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA GACETA
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE MÉXICO

FECHA DE EMISIÓN

13/10/2014

FECHA DE DESCARGA

07/11/2014

LINK DE CONSULTA

<http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2014/oct133.PDF>



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de octubre de 2014
No. 74

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL FORMATO DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL CAPÍTULO VII DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ACUERDO QUE REFORMA A LA NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS.

NORMA EN MATERIA DE CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONTABLE.

NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN PRESENTAR RESPECTO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS, Y LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN.

LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA FINANCIERA PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

ADICIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE ARMONIZA LA ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

Considerando

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Que la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias) y las recomendaciones formuladas por las entidades de fiscalización superior relativas a la emisión de

Notas de Memoria

Deberá únicamente hacerse referencia a que se encuentran disponibles en las notas de cada ente público que integran el Gobierno Federal/Entidad Federativa.

Notas de Gestión Administrativa

Deberá únicamente hacerse referencia a que se encuentran disponibles en las notas de cada ente público que integran el Gobierno Federal/Entidad Federativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los gobiernos de las Entidades Federativas y los Ayuntamientos de los Municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar la presente Norma. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos de la presente norma podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

CUARTO.- Para el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y sus entes públicos, que sean sujetos del Sistema Simplificado Básico o del Sistema Simplificado General, será obligatorio el cumplimiento de la presente Norma, cuando el Consejo Nacional de Armonización Contable lo establezca en sus respectivos manuales.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, corresponde con el texto de la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DÍA LUNES 6 DE OCTUBRE DE 2014. PRIMERA SECCIÓN.

NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó la siguiente:

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.

Objeto

1. Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en formatos y modelo de estructura de información; para que se facilite la presentación de la información que contribuya a la rendición de cuentas y para la toma de decisiones.
2. Emitir los formatos y el modelo de estructura de información para que las entidades federativas presenten la información relativa al FAETA para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

Ámbito de aplicación

3. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

Normas

4. En apego al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa al FAETA.
5. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas.

Precisiones al formato

6. El formato y el modelo de estructura de información relativa al FAETA, se deberá presentar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se cita a continuación:

"I. Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en su respectiva página de Internet la siguiente información:"

Formato: Personal Comisionado Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos										Entidad Federativa: No. Trimestre y año						
R.F.C.	CURP	Nombre	Clave Prepositiva							Período Comisionado	Período de Pago	Período de Cobertura	Período de Vigencia	Clave de Entidad Federativa	Clave de Trimestre	Clave de Año
			Período Prepositivo	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub-entidad	Clave de Categoría	Clave de Modalidad	Clave de Programa							

Nota: Este formato es reportado por la Entidad Federativa como pagador al darse por concluido el periodo de comisión. Informar los movimientos por la Entidad Federativa.

Formato: Personal con Licencia Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos										Entidad Federativa: No. Trimestre y año						
R.F.C.	CURP	Nombre	Clave Prepositiva							Período de Licencia	Período de Pago	Período de Cobertura	Período de Vigencia	Clave de Entidad Federativa	Clave de Trimestre	Clave de Año
			Período Prepositivo	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub-entidad	Clave de Categoría	Clave de Modalidad	Clave de Programa							

Nota: Este formato es reportado por la Entidad Federativa como pagador al darse por concluido el periodo de licencia. Informar los movimientos por la Entidad Federativa.

Formato: Registro Federal de Contribuyentes de Trabajadores con Pago Retrativo con un Periodo Mayor a 45 días Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos										no. trimestre y año					
R.F.C.	CURP	Nombre	Clave Prepositiva							Período de Pago	Período de Cobertura	Período de Vigencia	Clave de Entidad Federativa	Clave de Trimestre	Clave de Año
			Período Prepositivo	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub-entidad	Clave de Categoría	Clave de Modalidad	Clave de Programa						

Nota: Este formato es reportado por la Entidad Federativa como pagador al darse por concluido el periodo de pago. Informar los movimientos por la Entidad Federativa.

Formato: Plaza / Función Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos										Entidad Federativa: No. Trimestre y año					
R.F.C.	CURP	Nombre	Clave Prepositiva							Período de Pago	Período de Cobertura	Período de Vigencia	Clave de Entidad Federativa	Clave de Trimestre	Clave de Año
			Período Prepositivo	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub-entidad	Clave de Categoría	Clave de Modalidad	Clave de Programa						

Nota: Este formato es reportado por la Entidad Federativa como pagador al darse por concluido el periodo de plaza. Informar los movimientos por la Entidad Federativa.

NOTA: SE REPORTA EN EL PORTAL Y SE ENTREGA EN BASE DE DATOS

Trimestre 2						
Movimientos de Personal por Centro de Trabajo Personal Registrado en la Nómina Federativa						
Nómina	Plaza (Clave prepositiva)	Categoría de la plaza	REC	CURP	Nombre	Movimientos
Nómina QUILTJA	1101070401H020100000159	H0201	H020100000159	H020100000159	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	PLAZA CCT
Nómina QUILTJA	1101070401H020100000159	H0201	H020100000159	H020100000159	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	CAMBIO

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al periodo. La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo. Nota: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema.

Trimestre 3						
Movimientos de Personal por Centro de Trabajo Personal Registrado en la Nómina Federativa						
Nómina	Plaza (Clave prepositiva)	Categoría de la plaza	REC	CURP	Nombre	Movimientos
Nómina QUILTJA	1101070118H0201000001018	H0201	H0201000001018	H0201000001018	ELIZABETH SANTILLAN BERAL	PLAZA CCT
Nómina QUILTJA	1101070118H0201000001018	H0201	H0201000001018	H0201000001018	JUAN MANUEL ROMAN ZAVALA	PLAZA CCT

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al periodo. La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo. Nota: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema.

Formato: Trabajadores Jubilados en el Periodo Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos										Entidad Federativa: No. Trimestre y año		Hoja 1 de 3	
C.U.F.	CURP	Nombre	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Pensión (Pensión Occasional (*)	Clase Proposición de Jubilación						Fecha de ingreso		Cobertura de Seguro de Retiro
					Partida Proposición	Clase de Pago	Clase de Unidad	Clase de Sub Unidad	Clase de Categoría	Marca de Años	Numero de Años	Inicio	
Total: Porcentaje													

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores que Tramitaron Licencia Prejubilatoria en el Periodo Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos										Entidad Federativa: No. Trimestre y año		Hoja 1 de 3		
C.U.F.	CURP	Nombre	Clase de Seguro	Partida Proposición	Clase de Pago	Clase de Unidad	Clase de Sub Unidad	Clase de Categoría	Marca de Años	Numero de Años	Fecha de Ingreso		Participación en Seguro de Retiro con Pensión de Vejez (Pensión de Vejez)	Clase de Seguro
											Inicio	Conclusión		
Total: Porcentaje														

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores Contratados por Honorarios en el Periodo Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos										Entidad Federativa: No. Trimestre y año		Hoja 1 de 3	
Clase de Seguro de Trabajo	C.U.F.	CURP	Nombre	Identificador del Contrato	Especialidad		Periodo de Contratación		Fecha de Ingreso	Participación en Seguro de Retiro con Pensión de Vejez (Pensión de Vejez)			
					Clase de Sub Unidad	Marca de Años	Inicio	Conclusión					
Total: Porcentaje													

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Análisis de Categorías / Plazas Autorizadas con su Tabulador Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos										Entidad Federativa: No. Trimestre y año		Hoja 1 de 3		
Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Categoría		Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo
						Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo							
Total: 50.00 0 0 50.00														

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Catálogo de Categorías y Tabuladores Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos										Entidad Federativa: No. Trimestre y año		Hoja 1 de 3		
Identificador origen preexistente de la plaza	Clase de Seguro de Trabajo	Descripción de la categoría	Tipo de contratación	Tipo de categoría	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Sueldo asignado por zona económica			Sueldo actualizado de zona			Fecha de actualización
								Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	Clase de Seguro de Trabajo	
Total: 50.00 0 0 50.00														

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Catálogo de Percepciones y Deducciones Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos										Entidad Federativa: No. Trimestre y año		Hoja 1 de 3	
Identificador origen preexistente de la plaza	Tipo de concepto de pago	Origen de los recursos del concepto de percepción	Participación de percepción Federal por concepto de recursos	Origen al que pertenece concepto de pago (Percepción y/o deducción)	Clase de concepto de pago	Descripción del concepto de pago	Partida presupuestal	Fecha de inicio	Fecha de fin				
										Total: 50.00 0 0 50.00			

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores que Cobran con RFC / CURP con Formato Incorrecto			Entidad Federativa:		
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			No. Trimestre y año		
Hoja 1 de 2					
RFC	CURP	Nombre	Monto		
			En RFC o en CURP	RFC sin haberse dado de alta	En CURP o en CURP

Norma: Información presentada por la Entidad Federativa

Formato: Trabajadores con Doble Asignación Salarial en Municipios no Colindantes Geográficamente											Entidad Federativa:					
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos											No. Trimestre y año					
Hoja 1 de 2																
Municipio	Localidad	RFC	CURP	Nombre del trabajador	Clave Integrada	Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub-unidad	Clave de Categoría	Horas semanales	Horario de Paga	Clave CT	Horario CT	Clave de Estado	Monto

Norma: Información presentada por la Entidad Federativa

Formato: Trabajadores Ocupados Faltas que Superan el Número de Horas de Compatibilidad Autorizadas											Entidad Federativa:					
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos											No. Trimestre y año					
Hoja 1 de 2																
RFC	CURP	Nombre	Clave Integrada	Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub-unidad	Clave de Categoría	Horas semanales	Número de días	ET	Horario CT	Horario CT	Horario de Paga	Horario de Paga de ET	Horas de compatibilidad de la categoría

Norma: Información presentada por la Entidad Federativa

Formato: Trabajadores que Cobran con Doble Asignación Salarial en Municipios no Colindantes Geográficamente de un Deseño en la Delegación de Área del Subsector Salud correspondiente a toda Entidad											Entidad Federativa:					
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos											No. Trimestre y año					
Hoja 1 de 2																
RFC	CURP	Nombre	Clave Integrada	Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub-unidad	Clave de Categoría	Horas semanales	No. de días	ET	Horario CT	Horario CT	Monto de Remuneración Mensual	Monto de remuneración	Diferencia (L\$)

Norma: Información presentada por la Entidad Federativa

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los gobiernos de las entidades federativas remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar la presente Norma. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente.

CUARTO.- Se abroga la Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 5 fojas útiles, corresponde con el texto de la Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba** - Rúbrica.

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DÍA LUNES 6 DE OCTUBRE DE 2014. PRIMERA SECCIÓN.